

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2022-330** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**
Decreto 128/2022 de delegación funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/8/2022. Pág. 1572

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2022-339** **Consejería de Sanidad**
Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Neurología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/33/2021, de 5 de octubre. Pág. 1573

- CVE-2022-331** **Ayuntamiento de Reinosa**
Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de los miembros del órgano de selección, y fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la oposición (prueba teórica), en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local. Pág. 1575

- CVE-2022-347** **Ayuntamiento de Santander**
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local estimando el recurso de reposición contra la convocatoria para proveer varias plazas en el marco de los procesos de estabilización del empleo temporal y revocando las bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 88, de 22 de octubre de 2020, con corrección en los Boletines Oficiales de Cantabria número 217, de 11 de noviembre de 2020 y en el número 114, de 15 de junio de 2021. Pág. 1578

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2022-377** **Ayuntamiento de Bareyo**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022 y plantilla de personal. Pág. 1580

- CVE-2022-355** **Ayuntamiento de Voto**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2021. Pág. 1582

- CVE-2022-351** **Mancomunidad de Municipios Nansa**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2021. Pág. 1583

- CVE-2022-329** **Concejo Abierto de La Aguilera**
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2021. Pág. 1584

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2022-352** **Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**
Apertura del período de cobro de los recibos unificados de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2021. Pág. 1586

- CVE-2022-336** **Ayuntamiento de Molledo**
Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2021. Expediente 40/2022. Pág. 1587

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2022-349** **Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
Bases y convocatoria de ayudas escolares directas para el curso escolar 2021-2022. Expediente 910/2021. Pág. 1588

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- CVE-2022-239** **Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual número 2 del Proyecto Singular de Interés Regional del Parque Empresarial Besaya. Pág. 1590
- CVE-2022-294** **Ayuntamiento de Comillas**
Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio El Valle, 70 F, en Ruiseñada. Expediente 276/2020. Pág. 1591
- CVE-2022-49** **Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda unifamiliar en barrio La Lastra, 110, en Elechas. Expediente 2020/1197. Pág. 1592
- CVE-2022-354** **Ayuntamiento de Mazcuerras**
Información pública de solicitud de autorización para construcción y uso de vivienda unifamiliar en parcela 25 del polígono 505, en Sierra de Ibio. Pág. 1593
- CVE-2022-344** **Ayuntamiento de Reocín**
Información pública de solicitud de autorización para legalización de instalación de pérgola en parcela con referencia catastral 39060A005003200000FY, en Puente San Miguel. Expediente 1575/2021. Pág. 1594

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- CVE-2022-373** **Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**
Resolución de prórroga del plazo de vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental relativa al Proyecto de Construcción de la Variante de Sarón en la carretera CA-142. Pág. 1595

7.5.VARIOS

- CVE-2022-348** **Ayuntamiento de Camargo**
Información pública de solicitud de licencia de actividad de restaurante en calle Enrique Gran 2, parque comercial Bahía Real, LB-17B, en Maliaño. Expediente LIC/1201/2021. Pág. 1597

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

CVE-2022-335	Ayuntamiento de Castro Urdiales Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller mecánico en nave sita en Vallegón, 5B, local 7. Expediente URB/673/2020.	Pág. 1598
CVE-2022-358	Ayuntamiento de Polanco Información pública de la aprobación inicial de expediente de mutación demanial subjetiva de parcela municipal, a favor del Gobierno de Cantabria, para destinarla a la ampliación del Centro de Salud de Polanco. Expediente 1506/2021.	Pág. 1599
CVE-2022-343	Ayuntamiento de Reocín Concesión del título de Medalla de Oro a la Asociación Cultural Anjanas Solidarias. Expediente 1572/2021.	Pág. 1600

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-330 *Decreto 128/2022 de delegación funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/8/2022.*

Con fecha 19 de enero de 2022 la Sra. alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 128/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estando previsto ausentarme del término municipal desde el día 19 al 22 de enero de 2022, ambos inclusive, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcalde-Presidente en el primer teniente de alcalde D. José M^a Liendo Cobo, durante el periodo comprendido entre los días 19 al 22 de enero de 2022, ambos inclusive, quedando sin efecto esta delegación en el momento que la titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castro Urdiales, 19 de enero de 2022.
El alcalde en funciones,
José María Liendo Cobo.

2022/330

CVE-2022-330

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-339 *Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Neurología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/33/2021, de 5 de octubre.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Neurología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/33/2021, de 5 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 199, de fecha 15 de octubre de 2021, por la presente

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de enero de 2022.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE NEUROLOGÍA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/33/2021, DE 5 DE OCTUBRE.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****4481*	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELOY MANUEL
****3778*	PALACIO PORTILLA, ENRIQUE JESÚS

2022/339

CVE-2022-339

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2022-331 *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de los miembros del órgano de selección, y fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la oposición (prueba teórica), en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local.*

Aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as mediante Resolución de Alcaldía nº 1528, de fecha 28 de octubre de 2021, en el proceso selectivo para la provisión por el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 130 de 7 de julio de 2021, y una vez concluido el plazo de presentación de aclaraciones, solicitud de rectificación o subsanación de errores.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.-	AMAVISCA INCERA YONN
2.-	ANDEREZ ALVAREZ JULEN
3.-	ARENAL MATEO ADRIAN
4.-	BALAGUER ALONSO JOSE
5.-	BAZ MADRAZO ANDRES
6.-	BENEDICTO MAESTRO DIEGO
7.-	BOHEDO SANUDO IVAN
8.-	BURIA GARCIA TALANIA
9.-	CABIECES GOMEZ HECTOR DAVID
10.-	CAMUS CAMINERO PAULA
11.-	CANTALAPIEDRA BAQUERO BORJA
12.-	CARBONELL DE LA RASILLA FERNANDO
13.-	CASTILLO VAZQUEZ JUAN RAMON
14.-	CAUSO HERREROS MARIA
15.-	CAYON CASTILLO MARIA
16.-	CRUCES COBO ADRIAN
17.-	CRUZ DERTIANO VANESA
18.-	DE ANDRES DE LUIS SERGIO
19.-	DIAZ FERNANDEZ EDUARDO
20.-	DIAZ RIVAVELARDE MARTIN BORJA
21.-	DIAZ SIERRA ALVARO
22.-	FERNANDEZ CASTANEDO ANGEL
23.-	FERNANDEZ CORRAL DAVID
24.-	FERNANDEZ GOMEZ CARLOS
25.-	FERNANDEZ MACHO ROBERTO
26.-	FERNANDEZ MARTINEZ MONICA
27.-	FUARROS SANTAMARIA ANTONIO
28.-	GARCIA FERNANDEZ ELENA
29.-	GARCIA FERNANDEZ VICTOR
30.-	GARCIA PEREZ LUIS ANTONIO
31.-	GIL BARRIO ISMAEL

CVE-2022-331

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

32.-	GOMEZ FRESNEDO MARIO
33.-	GOMEZ RUIZ LUIS ANGEL
34.-	GONZALEZ CISNEROS JOSE MARIA
35.-	GONZALEZ ESCALANTE LAURA
36.-	GUTIERREZ DIEZ RUBEN
37.-	INGLES GONZALEZ PARDO TOMAS
38.-	LANCHAS PEREZ ANGELA
39.-	LOMBILLA LUQUE MARIO
40.-	LOPEZ CONDE JOSE ANTONIO
41.-	MANRIQUE SERNA RAUL
42.-	MARTIN RUBIO JORGE
43.-	MARTINEZ BEGIL JULIAN
44.-	MARTINEZ DEL RIO IKER
45.-	MARTINEZ GARCIA JAVIER
46.-	MARTINEZ PELAEZ LUIS ALBERTO
47.-	MATA SANGIAO BORJA
48.-	MENESES BADALA ISMAEL
49.-	MORALES RESTREPO CRISTIAN YESID
50.-	MOYA MARTINEZ SERGIO
51.-	ORIA ORIA JOSE JOAQUIN
52.-	PARTE DIEZ SERGIO
53.-	PASTOR BLANCO RAUL
54.-	PEREZ FERNANDEZ MARCOS
55.-	PEREZ VIELBA LAURA
56.-	PIÑERO FRISON GABRIEL
57.-	PLATERO IBAÑEZ ROBERTO FRANCISCO
58.-	POLANCO BLANCO JORGE
59.-	PONCE FERNANDEZ RUBEN
60.-	PRUDENCIO RUIZ DIEGO
61.-	RUIZ BLANCO FERNANDO
62.-	RUIZ SOLAR PABLO
63.-	SAEZ DIAZ ROBERTO
64.-	SAIZ CONDE TANIA
65.-	SAN EMETERIO TELECHEA MIGUEL ANGEL
66.-	SANCHEZ GARCIA SERGIO
67.-	SARABIA VELASCO ALICIA
68.-	SISNIEGA MARTIN SERGIO
69.-	SOLANA ALONSO JONATAN
70.-	SORDO SANCHEZ ISAAC
71.-	SOTO ESCANDON MANUEL
72.-	TARDIO RIOS CRISTIAN
73.-	TREVILLA SAMPERIO SANDRA
74.-	VALLECILLO GALEANO MANUEL
75.-	VARELA GURRIA JESUS
76.-	VILLAMUERA MARTIN ALVARO
77.-	VILLEGAS GIL MANUEL
78.-	VIÑAS ROCILLO ALEJANDRO
79.-	ZAMANILLO ORTIZ PABLO

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO.- Designar los miembros del Órgano de Selección de las pruebas selectivas atendiendo a lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Se designará de entre los vocales por elección de los mismos en la reunión constitutiva.

SECRETARIO:

— D. Alfonso López Blanco (Secretario del Ayuntamiento de Reinosa). Suplente: D. Luis Miguel Quijano García (Técnico de Gestión Administrativa del Ayuntamiento de Reinosa).

VOCALES:

— TITULAR: D.^a Nuria Prada García (Jefe de Servicio de Mediación y Justicia Gratuita, de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria). Suplente: D. Jorge Juan Gutiérrez Fernández (Jefe de Sección de Expropiaciones, adscrito al Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria).

— TITULAR: D.^a María Dolores Santos Domínguez (Gestor de Régimen Interior del Servicio de Personal de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria). Suplente: D. Marcos de la Mora Madariaga (Jefe de Servicio de Investigación, Estudios y Apoyo, adscrito al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria).

— TITULAR: D.^a Concepción Navarro Zárraga (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Reinosa). Suplente: D.^a Marta Rodríguez Álvarez (Administrativa del Ayuntamiento de Reinosa).

— TITULAR: D. José Luis Merino Ruiz (Policía Local del Ayuntamiento de Reinosa). Suplente: D. Carlos García Martín (Policía Local del Ayuntamiento de Reinosa).

Lo que se hace público al efecto de posibles causas de recusación que puedan interponer los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Señalar como fecha, hora y lugar para la constitución del Órgano de Selección el próximo día 21 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 09:00 DE LA MAÑANA en la Secretaría del Ayuntamiento de Reinosa (Plaza de España, nº 5).

CUARTO.- Señalar asimismo como fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la oposición (prueba teórica), el próximo día 21 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, en el Instituto de Educación Secundaria "Montesclaros" (Calle Doctor Jiménez Díaz, nº 6, Reinosa), a cuyos efectos quedan convocados los aspirantes, recordándoles que deberán ir provistos de DNI.

QUINTO.- Disponer la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y comunicar que los siguientes anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se efectuarán únicamente en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento de Reinosa.

Reinosa, 19 de enero de 2022.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2022/331

CVE-2022-331

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-347 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local estimando el recurso de reposición contra la convocatoria para proveer varias plazas en el marco de los procesos de estabilización del empleo temporal y revocando las bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 88, de 22 de octubre de 2020, con corrección en los Boletines Oficiales de Cantabria número 217, de 11 de noviembre de 2020 y en el número 114, de 15 de junio de 2021.*

Tramitado expediente relativo al procedimiento selectivo de ingreso, mediante concurso-oposición libre, para cubrir varias plazas de distintas categorías, vacantes en la plantilla de personal y correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2017, 2018 y 2020, se dispuso la aprobación de las bases en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, publicándose Bases en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 88, de 22/20, con corrección en el número 217, de 11/11/2020 y 114 de 15/06/2021.

Con fecha 04/08/2021, UGT, CSIF, CCOO y SIEP, sindicatos con representación en la Mesa General del Ayuntamiento, formularon recurso de reposición contra la convocatoria, solicitando la nulidad de la misma, en base a las siguientes alegaciones basadas en la aprobación y publicación del Real Decreto-Ley 14/2020, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Con fecha 10/01/2022 la Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- ESTIMAR, las alegaciones formuladas y, en consecuencia el recurso de reposición formulado por D. MANUEL ÁNGEL PÉREZ SOLÍS, DNI ***4704*-*; D. EUGENIO CABALLERO HELGUERA, DNI ***0724*-*; D. JULIO BÁRCENA RUIZ, DNI ***4181*-* y D. ÓSCAR GÓMEZ BORDAS, DNI ***1568*-* , en representación de los sindicatos CSIF, CCOO, UGT y SIEP; respectivamente, contra la convocatoria para proveer varias plazas, en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 88, de 22/10/2020, con corrección en el número 217, de 11/11/2020, y en el número 114, de 15/06/2021, en base a las consideraciones y fundamentos que se invocan en los informes que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Revocar las bases que regularán los procesos para la estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario, afectados por su desempeño por parte de personal funcionario interino, aprobadas por Resolución del Concejal Delegado de Personal de fecha 18-06-2021 en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y cuyas Bases se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 88, de 22/10/20, con corrección en el número 217, de 11/11/20, y en el número 114, de 15/06/21.

TERCERO.- Dejar sin efecto las convocatorias de siete plazas de ADMINISTRATIVO, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1; ocho plazas de TRABAJADOR SOCIAL, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Sub-

CVE-2022-347

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

escala Técnica, Clase Técnicos Medios, Subgrupo A2; tres plazas de ARQUITECTO TÉCNICO; pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Subgrupo A2, aprobadas por Resolución de fecha 18/06/2021 y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 08/07/2021.

CUARTO.- Proceder a iniciar los trámites para la devolución de las tasas abonadas por quienes presentaron solicitud a las pruebas de Trabajador Social, Administrativo y Arquitecto Técnico.

QUINTO.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

La presente publicación sirve de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85; contra la misma se podrá interponer:

1.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Cualquier otro que se estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 19 de enero de 2022.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro José Nalda Condado.

2022/347

CVE-2022-347

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2022-377 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022 y plantilla de personal.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el Acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico de 2022 (publicado en el BOC número 249, de 29 de diciembre de 2021), se consideran definitivamente aprobados dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se hace público lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2022.

1.- ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.365.000,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.297.500,00 €
1	Impuestos directos	1.308.630,00 €
2	Impuestos indirectos	45.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	450.728,91 €
4	Transferencias corrientes	484.856,17 €
5	Ingresos patrimoniales	8.284,92 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	67.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	67.500,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.365.000,00 €

2.- ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.365.000,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.944.421,96 €
1	Gastos del Personal	460.541,80 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.356.130,16 €
3	Gastos financieros	5.000,00 €
4	Transferencias corrientes	122.750,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	420.578,04 €
6	Inversiones reales	310.578,67 €
7	Transferencias de capital	109.999,37 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		2.365.000,00 €

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 2022.

A.- Funcionarios de carrera:

1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

2.- Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Subgrupo C1. Número de plazas: 2. Situación: Provistas.

3.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Subgrupo C2. Número de plazas, 1. Situación: Provista.

B.- Personal laboral:

B.1. Fijo

1.- Oficial Servicio Agua-Saneamiento. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

2.- Encargado de la Casa de Cultura. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

B.2. Indefinido

3.- Oficial Electricidad. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

4.- Arquitecto Técnico. Contrato a tiempo parcial (20% jornada). Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bareyo, 21 de enero de 2022.

La alcaldesa,
Ángela Ruiz Herrería.

2022/377

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2022-355 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2021.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2021, aprobado por el Pleno Municipal, el citado acuerdo se considera definitivo, procediéndose a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulo.

Capítulo 1: Consignación anterior: 564.900,00 euros, consignación definitiva: 572.900,00 euros.

Capítulo 2: Consignación anterior: 750.400,00 euros, consignación definitiva: 770.400,00 euros.

Capítulo 3: Consignación anterior: 000,00 euros, consignación definitiva: 000,00 euros.

Capítulo 4: Consignación anterior: 98.900,00 euros, consignación definitiva: 98.900,00 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior: 1.069.700,00 euros, consignación definitiva: 1.041.700,00 euros.

Capítulo 7: Consignación anterior: 9.000,00 euros, consignación definitiva: 9.000,00 euros.

Total: Consignación anterior: 2.492.900,00 euros, consignación definitiva: 2.492.900,00 euros.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Voto, 20 de enero de 2022.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2022/355

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

CVE-2022-351 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2021.*

No habiéndose presentado alegaciones al expediente de modificación de créditos número 7 del presupuesto general de 2021 aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2021 y publicado en el BOC número 244, de 22 de diciembre de 2021, queda elevado a definitivo automáticamente dicho acuerdo. De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		4.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-4.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-4.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puentenansa, 18 de enero de 2022.

El presidente,

Vicente I. Gómez Fernández.

CONCEJO ABIERTO DE LA AGUILERA

CVE-2022-329 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2021.*

El expediente 1/2021 de modificación presupuestaria del Concejo Abierto de La Aguilera para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de enero de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	9.926,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		9.926,40

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.926,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		9.926,40

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Aguilera, 19 de enero de 2022.

La alcaldesa,
Cristina Mons Moreno.

2022/329

CVE-2022-329

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2022-352 *Apertura del período de cobro de los recibos unificados de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2021.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005), se pone en conocimiento de los clientes del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo que, con fecha de 20 de enero de 2022 y correspondiente al padrón del 4º trimestre de 2021, se ponen al cobro los recibos unificados de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento.

La duración del período voluntario será del 20 de enero de 2022 al 20 de marzo de 2022. Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en efectivo en las oficinas del Banco Santander de Alceda.

Dirección: Carretera General, s/n (Alceda).

Horario: lunes a viernes de 08:30 a 10:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo que corresponda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo precederse al corte de suministro.

Corvera de Toranzo, 20 de enero de 2022.

La alcaldesa,

Mónica Quevedo Aguado.

2022/352

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2022-336 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2021. Expediente 40/2022.*

Por Acuerdo Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de enero 2022, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del tercer trimestre de 2021 de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública por el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del citado impuesto, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Molledo, 19 de enero de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Mantecón González.

[2022/336](#)

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2022-349 *Bases y convocatoria de ayudas escolares directas para el curso escolar 2021-2022. Expediente 910/2021.*

En sesión de la Junta de Gobierno local de fecha 22 de diciembre de 2021, se procedió a la aprobación de bases y convocatoria de ayudas escolares directas para el curso escolar 2021-2022, en los siguientes términos:

BASES QUE HAN DE REGULAR LA CONCESIÓN DE BECAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2021-2022.

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas para la adquisición de adquisición de equipos informáticos (pcs y tablets), libros, material curricular de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, formación profesional, bachillerato, PCPI y estudios universitarios para el curso escolar 2021-2022.

Requisitos para la obtención de ayuda.

Será indispensable la aportación de la siguiente documentación.

1. Certificado de matrícula escolar para la enseñanza obligatoria o certificado de matrícula en la que acredite la promoción respecto a la enseñanza no obligatoria. Será indispensable que los centros educativos estén financiados con fondos públicos.
2. Para el alumnado de estudios universitarios, será necesario acreditar, en caso de primera matrícula, haberse matriculado de todas las asignaturas del primer curso; en caso de segunda o sucesivas matrículas, haber obtenido al menos 42 créditos aprobados el curso anterior.
3. Estar empadronado en el municipio de San Felices de Buelna con anterioridad al 01 de enero de 2020.
4. Factura/s emitida/s válidamente a nombre de padre, madre, tutor/a o alumno, con constancia de su DNI y que tengan por objeto la adquisición de material objeto de subvención, así como justificantes emitidos por los centros educativos en relación con la aportación familiar al banco de libros o a la adquisición de material de aportación conjunta al aula.
5. Declaración de la renta del ejercicio 2020 o cuando no se disponga de la misma, certificado negativo de la AEAT, así como copia de los dos últimos recibos de nóminas o ayudas percibidas de cualquier organismo o institución.
6. Declaración responsable de no percibir para este curso de ayudas de otras entidades públicas para el mismo concepto.
7. Declaración responsable de las personas que forman parte de la unidad familiar. Se considera unidad familiar a los efectos de la presente convocatoria, solo padres, madres, tutores y hermanos hasta 26 años que convivan en el mismo domicilio.
8. Título de familia numerosa, en su caso.
9. Acreditación oficial de grado de minusvalía, en su caso.
10. Ficha de terceros con cuenta del banco para ingreso de la ayuda.

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

Importe y coste máximo subvencionado por alumno.

IMPORTE	CICLO FORMATIVO
150,00 €	Educación infantil y primaria
175,00 €	ESO, FP, bachillerato y formación profesional
250,00 €	Estudios universitarios

INGRESOS BRUTOS DE LA UNIDAD FAMILIAR	PORCENTAJE DE LA BECA SOBRE VALOR SUBVENCIONABLE
Hasta 15.000,00 €	100%
De 15.000,01 € a 20.000,00 €	75%
De 20.000,01 € a 25.000,00 €	50%
Superiores a 25.000,01 €	0%

Además, estas ayudas se incrementarán en los siguientes supuestos:

1. En un 10% adicional para familias numerosas de carácter general.
2. En un 20% para familias numerosas régimen especial.
3. En un 20% para familias con un hijo que presente una minusvalía de al menos un 33%.

Por unanimidad de los Sres. concejales/as presentes SE ACUERDA,

PRIMERO.- CONVOCAR ayudas escolares directas para el curso 2021-2022.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2021.3300.48000.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación de la convocatoria en el BOC.

El resto de publicaciones derivados de la presente convocatoria se realizará a través del tablón de edictos municipal, físico y digital.

CUARTO.- La resolución de la convocatoria se producirá en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Rivero, 20 de enero de 2022.

El alcalde,

José Antonio Gonzalez-Linares Gutiérrez.

2022/349

CVE-2022-349

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2022-239 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual número 2 del Proyecto Singular de Interés Regional del Parque Empresarial Besaya.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 23 de diciembre de 2021 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 2 del Proyecto Singular de Interés Regional del Parque Empresarial Besaya, en el municipio de Reocín.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, se somete el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días, en el que podrá consultarse en las oficinas de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, sita en calle Lealtad 23, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, así como en la página web:

<https://intercambio.cantabria.es/owncloud/s/Yy7SD3BAAdFLK9c>

Santander, 1 de enero de 2022.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Emilio Misas Martínez.

2022/239

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2022-294 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio El Valle, 70 F, en Ruiseñada. Expediente 276/2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 11/11/2021.
 - Órgano: Junta de Gobierno Local.
 - Promotor: José Luis Martín-Ballesteros Castañón.
- Obra: Construcción de vivienda unifamiliar aislada.
Emplazamiento de la edificación: El Valle 70F de Ruiseñada.
Referencia catastral: 5621112UP9052S0001JP.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Comillas, 17 de enero de 2022.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

[2022/294](#)

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-49 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda unifamiliar en barrio La Lastra, 110, en Elechas. Expediente 2020/1197.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 de la LOTRUSCA, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación para rehabilitación de vivienda unifamiliar en Elechas, cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el art. 256.2º de la citada Ley:

Fecha de la concesión: 28 de diciembre de 2021.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: ***3563**.

Situación: Barrio La Lastra nº 110, Elechas.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN:- Con carácter potestativo, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Marina de Cudeyo, 3 de enero de 2022.

El alcalde-presidente,

Pedro Pérez Ferradas.

2022/49

CVE-2022-49

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2022-354 *Información pública de solicitud de autorización para construcción y uso de vivienda unifamiliar en parcela 25 del polígono 505, en Sierra de Ibio.*

Por Paloma Cano González ha sido solicitada autorización de construcción y uso de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 25 del polígono 505 (39041A505000250000UH) del Catastro de Rústica de este Municipio, en la localidad de Sierra de Ibio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 20 de enero de 2022.

El alcalde por delegación,
Raúl Fernández Villar.

[2022/354](#)

CVE-2022-354

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2022-344 *Información pública de solicitud de autorización para legalización de instalación de pérgola en parcela con referencia catastral 39060A005003200000FY, en Puente San Miguel. Expediente 1575/2021.*

Por D. Raúl Pérez Pedreguera en representación de Grupo Hostelero The Bridge, SL, se solicita autorización para legalización de instalación de pérgola en terraza de restaurante ubicada en suelo rústico, parcela con RC 39060A005003200000FY (polígono 5, parcela 320), Puente San Miguel. Expediente 1575/2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Puente San Miguel, 19 de enero de 2022.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

[2022/344](#)

CVE-2022-344

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2022-373 *Resolución de prórroga del plazo de vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental relativa al Proyecto de Construcción de la Variante de Sarón en la carretera CA-142.*

En relación con el escrito de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 08/06/2021, mediante el que solicita una prórroga en la vigencia de la DIA del Estudio Informativo de la Variante de Sarón, la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, visto el informe del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, informa:

El Estudio Informativo de la Variante de Sarón, aprobado definitivamente mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 7 de septiembre de 2017, cuenta con Declaración de Impacto Ambiental aprobatoria con condiciones, formulada el 10 de agosto de 2017 (BOC número 179 de 18 de septiembre de 2017).

Mediante Resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda de fecha 19 de marzo de 2019 se adjudicaron los trabajos de redacción del "Proyecto de nuevo tramo de carretera CA-142, P.K. 9,700 al P.K. 12,800. Tramo: Variante de Sarón". En dicho documento, que se encuentra en fase de elaboración, se desarrolla a nivel de proyecto de construcción la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, dándose cumplimiento a todo lo previsto en la Declaración de Impacto Ambiental, de manera que su licitación permitirá el inicio de la ejecución de las obras, lo cual debe llevarse a cabo antes de que se produzca la caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental.

Como quiera que en estos momentos la redacción del citado proyecto se encuentra temporalmente suspendida mientras se aclaran ciertos temas relativos al régimen de avenidas de los cauces atravesados, que es preciso acotar para que la obra pueda ser autorizable por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el promotor del proyecto, la Dirección General de Obras Públicas, ha considerado adecuado solicitar una prórroga de la vigencia de la DIA.

El marco normativo actual para la evaluación de impacto ambiental de proyectos en Cantabria está constituido por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y sus modificaciones. El art. 43 regula el procedimiento para solicitar una prórroga en la vigencia de la DIA, de la siguiente manera:

2. El promotor podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental antes de que transcurra el plazo previsto en el apartado anterior. La solicitud formulada por el promotor suspenderá el plazo de vigencia de cuatro años.

3. Presentada la solicitud, el órgano ambiental podrá acordar la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental en caso de que no se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron para realizar la evaluación de impacto ambiental, ampliando su vigencia por dos años adicionales. Transcurrido este plazo sin que se haya comenzado la ejecución del proyecto o actividad el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

4. El órgano ambiental resolverá sobre la solicitud de prórroga en un plazo de tres meses contados desde la fecha de presentación de dicha solicitud. El órgano ambiental solicitará in-

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

forme a las Administraciones públicas afectadas por razón de la materia en relación con los elementos esenciales que sirvieron para realizar la evaluación de impacto ambiental. Estas Administraciones deberán pronunciarse en el plazo de treinta días, que podrá ampliarse por quince días más, por razones debidamente justificadas, periodo durante el cual el plazo de resolución de la solicitud permanecerá suspendido.

5. Transcurrido el plazo sin que el órgano ambiental haya resuelto sobre la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental se entenderá desestimada la solicitud de prórroga.

Con fecha de 4 de agosto de 2021, el Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales solicita informe a las Administraciones públicas afectadas por un plazo de treinta días. Finalizado el plazo, se ha recibido informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, indicando que desde el punto de vista de planeamiento territorial no se han producido cambios sustanciales desde la resolución de la Declaración de Impacto Ambiental cuya vigencia se pretende prorrogar. No se ha recibido informe del resto de Administraciones consultadas.

Por tanto, en aplicación de lo establecido en el art. 43 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se informa favorablemente la solicitud de prórroga de la Dirección General de Obras Públicas, quedando la DIA del proyecto Estudio Informativo de la Variante de Sarón prorrogada por dos años, quedando establecida la vigencia de la DIA hasta el 18 de septiembre de 2024.

Santander, 14 de octubre de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

[2022/373](#)

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2022-348 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de restaurante en calle Enrique Gran 2, parque comercial Bahía Real, LB-17B, en Maliaño. Expediente LIC/1201/2021.*

Por PIANDCI S. L. (LIC/1201/2021) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante situada en calle Enrique Gran 2, P.C. Bahía Real local LB-17B Maliaño - Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Los interesados pueden acceder a dicho expediente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 19 de enero de 2022.
La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2022/348

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-335 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller mecánico en nave sita en Vallegón, 5B, local 7. Expediente URB/673/2020.*

Habiéndose presentado por Automando Bilbao S. L. solicitud de licencia de actividad para taller mecánico en nave sita en Vallegón 5(B) local 7 de Castro Urdiales, de acuerdo con el "Proyecto de obra y actividad de local para taller mecánico en Sámano - Vallegón 5 (B) local 7" suscrito por el arquitecto D. Francisco Sebastián Delgado y visado por el COACAN a fecha 28 de octubre de 2021.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados a través de medios electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

Castro Urdiales, 12 de enero de 2022.

El concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios
y Accesibilidad y Movilidad,
Alejandro Fernández Álvarez.

2022/335

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2022-358 *Información pública de la aprobación inicial de expediente de mutación demanial subjetiva de parcela municipal, a favor del Gobierno de Cantabria, para destinarla a la ampliación del Centro de Salud de Polanco. Expediente 1506/2021.*

El Pleno del Ayuntamiento de Polanco, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, ha acordado por unanimidad, aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva del bien de dominio público, que se relaciona a continuación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ampliación del Centro de Salud de Polanco, transmitiéndole la posesión de la misma, condicionada conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga, debiendo destinarse el inmueble al uso o destino indicado; considerándose en caso contrario resuelta con reversión a este Ayuntamiento del bien, con todas sus pertenencias y accesiones.

Parcela de equipamiento Equipamiento General Por Especificar EQG5, situada en término de Polanco, con referencia catastral 6137902VP1063N0001SO y con una superficie de 2.689 cuadrados que linda, al Norte con Tesorería de la Seguridad Social y Río Cabo, al Sur y al Oeste con la Carretera Autonómica CA-329 y al Este con camino municipal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público por plazo de un mes (a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), pudiendo cualquier interesado examinar el correspondiente expediente en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que considere pertinentes en el plazo señalado. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del este Ayuntamiento <https://polanco.sedelectronica.es/info.0>

Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, quedará el acuerdo elevado a definitivo.

Polanco, 20 de enero de 2022.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2022/358

CVE-2022-358

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2022-343 *Concesión del título de Medalla de Oro a la Asociación Cultural Anjanas Solidarias. Expediente 1572/2021.*

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Reocín el día 11 de enero de 2022, se ha aprobado, por unanimidad de los miembros Corporativos, la concesión de la "Medalla de Oro del Municipio de Reocín" a la Asociación Cultural Anjanas Solidarias, en reconocimiento a su contribución para engrandecer la vida y la sociedad del municipio de Reocín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Oficial de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Reocín.

Puente San Miguel, 19 de enero de 2022.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2022/343

CVE-2022-343